

**ORGANISMO CONTRATANTE:**

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

**FACUTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN**

**(FCEA)**

**OBJETO DEL LLAMADO:**

**ARTICULOS DE ELECTRICIDAD**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:**

**CONCURSO DE PRECIOS 02/2021**

## Contenido

### Índice de contenido

|  |   |
|--|---|
| 1.Objeto del llamado .....                               | 3 |
| 2.Normas que regulan el procedimiento.....               | 3 |
| 3.Publicación del procedimiento .....                    | 3 |
| 4.Consultas y comunicaciones .....                       | 3 |
| 5.Contenido y forma de presentación de las ofertas ..... | 4 |
| 6.Plazo de mantenimiento de oferta.....                  | 5 |
| 7.Inscripción de oferentes .....                         | 5 |
| 8.Antecedentes.....                                      | 5 |
| 9. Cotización y precios.....                             | 5 |
| 10. Fecha límite de recepción de ofertas .....           | 6 |
| 11.Entrega de muestras.....                              | 6 |
| 12. Verificación de las ofertas.....                     | 6 |
| 13. Adjudicación .....                                   | 7 |
| 14. Notificación .....                                   | 7 |
| 15. Perfeccionamiento de contrato .....                  | 8 |
| 16. Documentación a presentar por el adjudicatario ..... | 8 |
| 17. Obligaciones del adjudicatario .....                 | 8 |
| 18. Incumplimientos .....                                | 9 |
| 19. Causales de rescisión .....                          | 9 |
| 20. Forma de pago .....                                  | 9 |

## 1. Objeto del llamado

|                           |
|---------------------------|
| Artículos de Electricidad |
|---------------------------|

|   |     |
|---|-----|
| CABLE FORRADO 3 MM                            | 100 |
| CABLE FORRADO DE 1 MM                         | 300 |
| CABLE FORRADO DE 2 MM                         | 500 |
| CABLE FORRADO DE 6 MM                         | 100 |
| CABLE TIERRA 2 MM (AMARILLO/VERDE)            | 300 |
| CAJA EXTERIOR 4 MODULOS AVE                   | 20  |
| CAJA EXTERIOR 6 SECCIONES                     | 50  |
| CINTA AISLADORA (VERDE/AMARILLO)              | 10  |
| CONECTOR RAPIDO DE CABLES 3 SALIDAS           | 200 |
| CONECTOR RAPIDO DE CABLES 5 SALIDAS           | 50  |
| DUCTO 30 X 25 MM X 2 METROS                   | 20  |
| DUCTO 60 X 40                                 | 20  |
| FICHA RJ11 PARA TELEFONO                      | 50  |
| INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2P 10A             | 10  |
| INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2P 16A             | 10  |
| INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2P 20A             | 5   |
| INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2P 25A             | 5   |
| LAMPARA LED 13 W 220 V                        | 100 |
| LAMPARA LED 13 W 220 V CALIDA                 | 100 |
| LAMPARA LED 30 E27 (reemplazo lamp merc 160w) | 30  |
| MODULO INTERRUPTOR BIPOLAR "AVE"              | 40  |
| MÓDULO INTERRUPTOR UNIPOLAR AVE               | 30  |
| MODULO TOMA MODULAR (3 EN LINEA) AVE          | 80  |
| MODULO TOMA SCHUKO AVE                        | 100 |
| MÓDULO TOMA AMERICANO P/ COMPUTADORA          | 30  |
| PORTALAMPARA DE PORCELANA                     | 10  |
| PLAQUETA 1 SECCIÓN (AVE 1 MÓDULO)             | 20  |
| PLAQUETA 2 SECCIONES (AVE 2 MÓDULOS)          | 20  |
| PLAQUETA 3 SECCIONES (AVE 3 MÓDULOS)          | 10  |
| REGLETA DE UNION - 10 MM                      | 20  |
| TACO FISCHER Nº 8                             | 200 |
| TUBO LUZ LED T8 120cm 18w luz calida          | 400 |
| TUBO LED 9w T8 60cm calida                    | 200 |
| ZOCALO PORTATUBO COMPLETO (2 PIEZAS)          | 500 |

## 2. Normas que regulan el procedimiento

El presente llamado se rige de acuerdo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Dec. 131/014 de 19/05/2014), al presente Pliego y en toda materia no prevista especialmente en el presente régimen de contratación regirán las normas que regulan los procedimientos competitivos del TOCAF, en cuanto sean compatibles con la presente modalidad de

compra.

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta todos los Pliegos y demás disposiciones aplicables al presente llamado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

### 3. Publicación del procedimiento

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Lugar de publicación:</b> | <a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a> |
| <b>Costo pliego:</b>         | No tiene costo   |

### 4. Consultas y comunicaciones

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

|  |  |
|--|--|
| <b>Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas (Hasta)</b> | Indicado en la web de ComprasEstatales                                       |
| <b>Correo electrónico para remitir consultas</b>                             | suministros@ccee.edu.uy  |
| <b>Sitio de publicación de consultas</b>                                     | <a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a> |

### 5. Contenido y forma de presentación de las ofertas

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales : [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Por consultas al respecto deberán comunicarse al correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy) o al teléfono 2903 11 11, Mesa de ayuda SICE.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura/fecha\_tope de las mismas (art.3 del Decreto N° 275/013). Al momento de cotizar en línea se deberá seleccionar en el sistema, la moneda de cotización la opción pesos uruguayos.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como "no cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

A la oferta económica se debe adjuntar Remito en el que figure la recepción de las muestras con sello y firma de Sección Suministros.

El proveedor deberá tener acreditada en RUPE la personería jurídica y su representación. Asimismo deberá contar con certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y en caso de oferentes extranjeros se verificará la vigencia de constancia similar expedida en su país de origen o declaración jurada de que tal constancia no existe. No es necesaria su presentación, en virtud que dichos documentos serán corroborados directamente en RUPE.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

## 6. Plazo de mantenimiento de oferta

El término de vigencia de las ofertas será con un plazo no menor a los 30 días.

## 7. Inscripción de oferentes

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá haber completado su inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 y el artículo 10 del Decreto N° 196/015 de 20 de julio de 2015. El único estado en RUPE admitido para adjudicar ofertas de proveedores es **ACTIVO**.

## 8. Antecedentes

Los oferentes no podrán contar con sanciones en RUPE en los últimos 2 años,

## 9. Cotización y precios

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Moneda</b>        | <b>Pesos Uruguayos</b>  |
| <b>Modalidad</b>     | Crédito SIIF 30 días  |
| <b>Impuestos</b>     | Los precios se cotizarán con y sin impuestos, valor unitario. En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.   |
| <b>Observaciones</b> | Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.<br><br>La cotización implica que el oferente realizará el acopio en caso de así solicitarlo el comprador y entregará la mercadería adquirida en el depósito, cantidad y momento que el comprador indique, incluyendo en |

|  |  |
|--|--|
|  | dicho precio todos los gastos que ello conlleve. |
|--|--|

## 10. Fecha límite de recepción de ofertas

|              |  |
|--------------|--|
| <b>Fecha</b> | Indicado en la web de ComprasEstatales |
| <b>Hora</b>  | Indicado en la web de ComprasEstatales |

## 11. Entrega de muestras

No se deberá presentar muestras para los artículos ofertados.

Se deberá presentar folletería así como especificar marca y modelo, además de los detalles técnicos para evaluar la calidad de los insumos cotizados.

## 12. Verificación de las ofertas

Luego del cierre de presentación de ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos de las ofertas pasibles de resultar adjudicatarias.

En caso de constatarse la presentación de una declaración falsa, el oferente será automáticamente descalificado del procedimiento de selección y será pasible de sanción, la cual deberá ser incorporada al RUPE, sin perjuicio de las sanciones a que pudiere dar lugar en cumplimiento del Artículo 239 del Código Penal.

La FCEA se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

La FCEA se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas. Estas aclaraciones no podrán modificar el contenido de las ofertas presentadas, de así suceder, dicha información no será considerada.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a juicio del Organismo, se interpretará en el sentido más favorable para éste.

## 13. Adjudicación

La FCEA se reserva el derecho de adjudicar este llamado, en forma total o parcial, declararlo sin efecto o rechazar la totalidad de las ofertas.

La adjudicación se hará por ítem, a la oferta que obtenga el mejor lugar en el orden de prelación una vez cumplida la etapa de verificación.

Si en la presentación inicial de ofertas se hubiesen recibido ofertas de valor de comparación idéntico, la FCEA podrá dividir la adjudicación entre las mismas

Una vez realizada la adjudicación, se publicará la Resolución de adjudicación en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) de acuerdo a la normativa vigente y se notificará a todos los oferentes.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por este como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o en los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

#### **14. Notificación**

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, se notificará de la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

|               |   |
|---------------|---|
| <b>Medios</b> | <p>Dirección electrónica registrada en RUPE en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales”.</p> <p>Correo electrónico desde Sección Suministros a la dirección informada por el proveedor en su oferta</p> |
|---------------|---|

#### **15. Perfeccionamiento de contrato**

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República.

#### **16. Documentación a presentar por el adjudicatario**

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar, tal como dispone el Artículo 48 Inciso 6º del TOCAF, debiendo presentar especialmente los recaudos que acrediten dicho extremo, **salvo que los mismos se encuentren incluidos en el RUPE.**

La Administración verificará en el RUPE:

|   |
|---|
| Vigencia del Certificado Único de la Dirección General Impositiva |
|---|

|   |
|---|
| Vigencia del Certificado Común del Banco de Previsión Social  |
| Vigencia del Certificado Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales |
| Ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.   |

En caso que el proveedor no presente la documentación en tiempo y forma, o se verifiquen elementos que inhiban a la contratación, la Administración podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo.

## 17. Obligaciones del adjudicatario

- A) El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud del presente procedimiento.
- B) El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas, ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que se determinen.
- C) El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente procedimiento de contratación.
- D) El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

## 18. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la FCEA, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

## 19. Causales de rescisión

La FCEA podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando la FCEA verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o

compromisos específicos acordados entre la FCEA y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.

- Cuando el contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la FCEA evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

## **20. Forma de pago**

**Plazo de pago: Crédito SIIF 30 días.**



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN

**RECURSOS  
MATERIALES**